1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 375007

CONTRATO No. 0231 Del 23/01/2020 **SEDE O REGIONAL**: Antioquia

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 24/01/2020 HASTA: 31/12/2020

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **NATALIA GOMEZ MADRIGAL**

No. Documento de identificación: **1,042,762,099** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **46698646** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **11 / 11.1** Mes de Pago: **NOVIEMBRE** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	37,047,534.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	3,298,000.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	33,749,533.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	3,298,001.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 67420 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4102-1500-15-0-4102024-02	27	3,298,000.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	164,900.00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	211,000.00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE ARL (*):	13,700.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Escaneado con CamScanner

Obligación Contractual	Producto
1. ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS AGENTES DEL SNBF PARA LA GESTIÓN DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y CAJA DE HERRAMIENTAS PARA EL PROCESO DE INCIDENCIA EN PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL.	EN ESTE PERIODO DE SERVICIOS, A TRAVÉS TANTO DE MENSAJES VÍA WHATSAPP, CORREOS ELECTRÓNICOS Y PARTICIPACIÓN EN MESAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SE HA PROMOVIDO LA DEFINICIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE PROPENDA POR HACER REVISIONES EXHAUSTIVAS A LAS POLÍTICAS PUBLICAS VIGENTES, ESTO CON EL FIN DE IDENTIFICAR CLARAMENTE SU PERTINENCIA Y NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN, PARA QUE LAS ACCIONES DE LAS MIAFF EN LA SIGUIENTE VIGENCIA SE CENTREN EN EL LOGRO DE ESTE PROPÓSITO.
2. ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS AGENTES Y COORDINAR LA OPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES DEL SNBF ASIGNADAS POR NORMAS O ACTOS ADMINISTRATIVOS AL ICBF, EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO ZONAL EN ARTICULACIÓN CON EL REFERENTE REGIONAL.	SE HA HECHO SEGUIMIENTO Y ASESORÍA AL FUNCIONAMIENTO TANTO DE LOS COMPOS COMO DE LAS MIAFF EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL CENTRO ZONAL LA MESETA, LOGRANDO ASÍ INCIDIR EN QUE EN LAS DIFERENTES SESIONES SE DEFINAN RETOS Y COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO Y LA REACTIVACIÓN DE CADA UNA DE ESTAS INSTANCIAS EN LA VIGENCIA 2021.
3. PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN, AJUSTE Y/O IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, EN COORDINACIÓN CON LOS REFERENTES ZONALES; GESTIONAR LAS PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS INSTANCIAS DEL SNBF.	A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS MUNICIPALES DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SE HA CONDUCIDO A LA REFLEXIÓN NO SOLO DE LOS COORDINADORES DE LAS MESAS, SINO DE TODOS SUS INTEGRANTES, CON RELACIÓN A LA NECESIDAD DE QUE EN LA VIGENCIA 2021, SE HAGA UNA REVISIÓN CONSCIENTE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CADA UNO DE SUS MUNICIPIOS, ESTO CON EL FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA ADOPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.
5. MONITOREAR LA OPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES DEL SNBF: CPS, MESAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, MESAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MESAS DE PARTICIPACIÓN.	DURANTE ESTE PERIODO SE HA PROMOVIDO EN LOS TERRITORIOS, LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, DE LAS CUALES SE PROGRAMARON Y DESARROLLARON EN NOVIEMBRE 2020, LOS SIGUIENTES: MIAFF - BRICEÑO: 18/11/2020 - CAMPAMENTO: 19/11/2020 - GUADALUPE: 19/11/2020 - ITUANGO: 30/11/2020 - TOLEDO: 20/11/2020 - VALDIVIA: 04/11/2020 - YARUMAL: 18/11/2020 COMPOS - CAMPAMENTO: 26/11/2020 - GOMEZ PLATA: 26/11/2020 - GUADALUPE: 27/11/2020 - TOLEDO: 27/11/2020 - YARUMAL: 26/11/2020

Escaneado con CamScanner

6. PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL A ENTIDADES TERRITORIALES PRIORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DEL SNBF TENIENDO EN CUENTA EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS IDENTIFICADAS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES.	DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, SE PROPENDIÓ POR CONTINUAR MOVILIZANDO A LOS TERRITORIOS ALREDEDOR DE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y/O HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN A MATERIALIZAR ACCIONES CONDUCENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA NACIONAL ASÍ: - APOYO A REFERENTES REGIONALES, EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE SEGUIMIENTO A LOS CIETI MUNICIPALES - INVITACIÓN A WEBINAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 - ACOMPAÑAMIENTO EN ASISTENCIA TÉCNICA A OPERADORES Y ENLACES MUNICIPALES DE PRIMERA INFANCIA, RELACIONADA CON LA DEFINICIÓN DE LAS RIA MUNICIPALES; ESPACIO LIDERADO POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL PROGRAMA BUEN COMIENZO.
7. ELABORAR LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ASÍ COMO EL CARGUE DE LAS RESPECTIVAS EVIDENCIAS EN LA RUTA ESTABLECIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	SE DA CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE ACCIONES, RECOLECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LOS INDICADORES PA-90 Y PA-92, LOS CUALES SE CONSTRUIRÁN EN EL MES DE DICIEMBRE 2020.
8. COORDINAR CON REFERENTES MISIONALES EN LOS CENTROS ZONALES Y LAS REGIONALES, LA INCLUSIÓN DE TEMÁTICAS PRIORITARIAS EN LAS AGENDAS DE LA MESAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA TERRITORIALES, PARA LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ARTICULANDO CON EL REFERENTE REGIONAL.	SE HAN TENIDO ARTICULACIONES CON EL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LA MESA PÚBLICA 2020. ADICIONALMENTE, SE HAN TENIDO ENCUENTROS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS ENLACES DE LOS EQUIPOS DE CICLOS DE VIDA, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, CON EL FIN DE DAR CUENTAS EN LOS TERRITORIOS SOBRE LAS COBERTURAS DEN DIFERENTES PROGRAMAS Y MODALIDADES DE ATENCIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.
9. PROYECTAR DE MANERA OPORTUNA RESPUESTAS EFICIENTES Y CON CALIDAD A LAS PETICIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.	FUERON CONSTRUIDAS ACTAS DE REUNIONES EN LAS CUALES SE PARTICIPÓ DURANTE EL PRESENTE PERIODO DE SERVICIOS.
10. APOYAR LA GESTIÓN DE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO EN COORDINACIÓN CON LOS REFERENTES REGIONALES.	- 03/11/2020: ACOMPAÑAMIENTO A REUNIÓN VIRTUAL EN LA CUAL FUERON ELEGIDOS LOS REPRESENTANTES DEPARTAMENTALES ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. - 10/11/2020: PARTICIPACIÓN CON ENLACES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN WEBINAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENCIA. - 12/11/2020: ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMPOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO.

Escaneado con CamScanner

11. APOYAR LAS ACCIONES DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS, ASIGNADAS POR COMPETENCIA AL SNBF, POR LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DEL ICBF	- SE HIZO ACOMPAÑAMIENTO A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEPARTAMENTALES ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. - SE APOYÓ LA CONVOCATORIA Y SE PARTICIPÓ EN LA WEBINAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENCIA, REALIZADA EL DÍA 10/11/2020.
12. PRESENTAR AVANCES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SNBF EN CADA REGIONAL Y CENTRO ZONAL.	FUE RECOLECTADA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, CON LA CUAL SE APORTÓ AL CUMPLIMIENTO EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, ASÍ COMO DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL CENTRO ZONAL LA MESETA.
13. DOCUMENTAR LOS PROCESOS A CARGO PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.	FUERON REALIZADAS LAS ACTAS Y AYUDAS DE MEMORIA, DE CADA UNA DE LAS REUNIONES O ENCUENTROS REALIZADOS CON DIFERENTES AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.
14. PRESENTAR INFORME FINAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE ESTE, RESPECTO DE LA EVOLUCIÓN DE SU OBJETO, ALCANCES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS CONTRACTUALES.	ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CUMPLIDA UNA VEZ SE HAYA TERMINADO LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO (DICIEMBRE 2020).
15. LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.	DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE, HUBO PARTICIPACIÓN EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - 05/11/2020 ? 11/11/2020: CONSTRUCCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL SOCIAL, EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS CUYA SUPERVISIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL CENTRO ZONAL. - 30/11/2020: CONSOLIDACIÓN DE EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CENTRO ZONAL LA MESETA EN LA MESA PUBLICA2020. - 30/11/2020: PARTICIPACION EN ONCEAVO GET ZONAL DEL CENTRO ZONAL LA MESETA2020. - 30/11/2020: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EVIDENCIAS SOBRE EL CUMPLIMENTO DE LOS COMPROMISOS CONSIGNADOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS. - PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS VIRTUALES CON EQUIPO DEL SNBF DEL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA, EN LOS CUALES SE ABORDAN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN A LOS REFERENTES ZONALES Y REGIONALES DEL SNBF.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 0231 DEL 2020.

Firma del Contratista: Natalia Gómez Rodrigal

C.C No.: 1,042,762,099

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones doscientos noventa y ocho mil pesos m/cte.,($ 3,298,000.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
LADY YOHANNA VILLEGAS RESTREPO	COORDINADORA	CENTRO ZONAL LA MESETA	

Revisó:_____

Escaneado con CamScanner

YARUMAL, 01/12/2020

Documento de cobro No **11**

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

NATALIA GOMEZ MADRIGAL
NIT. No. 1042762099-1

La suma de **tres millones doscientos noventa y ocho mil pesos M/cte. ($3.298.000)**, por concepto de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE DE CENTRO ZONAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SNBF EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES ASIGNADAS. , del contrato **N° 0231** del año 2020.

Consignar a la cuenta número 50370861126 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/11/2020	30/11/2020

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	He contratado dos(2) ó más trabajadores asociados a la actividad.	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 47.978.000,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($ 119.945.000,00 - 2019) ($ 124.624.500,00 - 2020) con el sector privado y/o 4.000 UVT ($ 137.080.000,00 - 2019) ($ 142.428.000,00 - 2020) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($ 119.945.000,00 - 2019) ($ 124.624.500,00 - 2020)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	He realizado las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto	SI

Cordialmente,

Natalia Gómez Madrigal

NATALIA GOMEZ MADRIGAL
C.C.: **1042762099**
Dirección: **CL 18 23 A 39**
Celular: **3123707399**
Correo Electrónico: **NGOMEZM86@HOTMAIL.COM**
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Escaneado con CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **NATALIA GOMEZ MADRIGAL**, identificada con **CC** número **1042762099**, aportó por el empleado **NATALIA GOMEZ MADRIGAL** identificado(a) con **CC** número **1042762099** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 10 - 2020 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDAE	TDAP	TDAP	VSPP	VSST	SLN	ILMA	VAC	AVCP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS010	EPS Sura	59													0		30	$1,319,200	0.12500	$164,900	$0	$0	Octubre - 2020	46698646	17/11/2020	No
230301	Porvenir	59													0		30	$1,319,200	0.16000	$211,100	$0	$0	Octubre - 2020	46698646	17/11/2020	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59													0		30	$1,319,200	0.01044	$13,800	$0	$0	Octubre - 2020	46698646	17/11/2020	No

El presente certificado se expide a los 17 días del mes Noviembrede 2020

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Escaneado con CamScanner

¡Yarumal, 30 de noviembre de 2020

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **NATALIA GÓMEZ MADRIGAL** identificado(a) con C.C. Nº.**1042762099**, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento", informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

 SI [■] NO []

2. Que los ingresos por el Contrato N° 0231 del 23 de ENERO de 2020, corresponde al concepto de:

 - [■] Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
 - [] Cedula de Pensiones
 - [] Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

 3.1 He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Articulo 383 E.T, Parágrafo 2). (*Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%*).

 SI [] NO [■]

 3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA

NOTA:
Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
2. ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
3. ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
4. ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
5. ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

Escaneado con CamScanner

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ■

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Propagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ■

Cordialmente,

Natalia Gómez Madrigal

Nombre: **NATALIA GÓMEZ MADRIGAL**
Cédula: 1.042.762.099

1. ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
2. ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
3. ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
4. ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
5. ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

Escaneado con CamScanner